

| | | |
|---|-------|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | |
| RECIBIDO | | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGIST. | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB.DEP C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC | | |
| DEPART. AUDITORIA. | | |
| DEPART. V.Q.P,U y T. | | |
| SUB DEP. MUNICIPAL. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| ANOT. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| DEDUC. DTO. | _____ | |
| | | |

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 520149-20-LR19, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 158

SANTIAGO, 15 de julio de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004; Decreto Supremo N° 79; Resolución exenta N° 1.882, ambas de 2018 y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de telefonía e internet móvil y suministro de equipos; de acuerdo a lo señalado por el Director de Informática y Comunicaciones, en Petición de Compra N° 34, de 15 de enero de 2019, antecedentes que fueron complementados mediante reunión de fecha 27 de junio de 2019 con la Contraparte Técnica Sr. Christian López.
- 2.- Que los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.



4.- Que, de conformidad con el artículo 13 bis y ter del reglamento de la Ley N° 19.886 se realizó una consulta al mercado, identificada con el ID N° 520149-2-RF19 y se elaboró por la Dirección de Informática y comunicaciones de esta Secretaría de Estado un Análisis Técnico y Económico, que permitió establecer las condiciones técnicas y económicas contenidas en las bases de licitación que se aprueban mediante el presente acto administrativo.

5.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-20-LR19, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación de los servicios de telefonía e internet móvil y suministro de equipos, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar los servicios de telefonía e internet móvil y suministro de equipos, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o la unión temporal de éstas que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más Ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la Oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

d) Los Oferentes a los que se haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

Los plazos indicados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, se podrán modificar por medio de resolución fundada, hasta por un plazo máximo de 10 días corridos, lo que el Ministerio informará en el Sistema de Información.

En caso de que el vencimiento del plazo ocurriera en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTANCIAS PREVIAS.

5.1.- REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO. (FACULTATIVA)

Se realizará una reunión informativa, en la que se expondrá en forma general la modalidad del servicio requerido, el cumplimiento de las condiciones administrativas y de los requisitos técnicos, entre otros.

Dicha reunión se realizará en la sala de reuniones de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago, el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Una vez finalizada la reunión informativa, se efectuará una visita a terreno, con el objetivo de dar a conocer las instalaciones y verificar intensidad de la señal ofrecida.

La persona a cargo de realizar la visita a terrenos será el Jefe del Departamento de Administración de la Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio, o las personas que la(o) las(os) reemplacen o subroguen en caso de ausencia o impedimento legal.

Los Oferentes que asistan a la visita a terreno y reunión informativa deberán firmar el documento "*Acta de Reunión Informativa y Visita a Terreno*" y registrar la identificación del proponente y el nombre, cédula de identidad y firma de la persona que asista a la visita.

Ambas instancias, son de carácter facultativa.

Con todo, las preguntas que surjan en la reunión informativa y en la visita a terreno, deberán formularse a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, respondiendo el Ministerio en conformidad a lo indicado en el numeral 4.2, de las presentes Bases Administrativas.

5.2.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (OBLIGATORIA)

Esta garantía tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del Oferente, de las obligaciones emanadas de la Oferta y se hará efectiva en las siguientes situaciones: Desistimiento de la Oferta dentro del período de vigencia exigido en las Bases; Retiro de la Oferta una vez adjudicada; Falta de inscripción en www.chileproveedores.cl del Proponente adjudicado; Falta de entrega de los antecedentes requeridos para elaborar el contrato; Falta de firma del contrato y Falta de entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

a) Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Por cada oferta presentada, el Oferente deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el Oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Por un monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), o su equivalente en Unidades de Fomento, a la fecha del cierre de recepción de ofertas.

- ✓ Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de Ofertas.
- ✓ Debe individualizar al Oferente.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "*Garantía de Seriedad de la Oferta - ID N° 520149-20-LR19*".

Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, **deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOmpras), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago**, hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo adquisiciones@minrel.gob.cl hasta el día y hora establecida en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

El Proponente que no presente la garantía de seriedad de la oferta, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, rechazándose su Oferta.

El Encargado de la Licitación procederá a generar el Acta de Recepción de las Garantías de Seriedad de la Oferta, entregando copia de la misma.

b) Devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

Los Proponentes cuyas Ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o rechazadas en la apertura electrónica, podrán retirar la garantía de seriedad de la oferta, en la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) del Ministerio, **a partir del 6° (sexto) día hábil contado desde la notificación en el portal del acto administrativo (resolución exenta)** que dé cuenta de la inadmisibilidad de las Ofertas, que el oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato o de la declaración de desierta de la licitación, según corresponda.

Los Proponentes cuyas Ofertas hayan sido aceptadas pero que no resulten adjudicados podrán retirar sus garantías cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos: que la garantía de seriedad de la oferta pierda su vigencia o que el Oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato.

Tratándose del Oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se realizará una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscrito el respectivo contrato.

La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables o con la leyenda al dorso "Devuelta al Tomador", en caso contrario.

6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las Ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las Ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección **"Anexos Administrativos"** del portal www.mercadopublico.cl:

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección **"Anexos Técnicos"** del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características de los servicios ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La Oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. En caso de que el Oferente sea una persona distinta del actual Contratista, deberá presentar una Carta Gantt en la que indique en detalle las actividades del proceso de portabilidad de las líneas del Ministerio, según formato contenido en el Anexo N° 9.

La Oferta que no presente la referida información, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

C. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Listado de países donde el Ministerio tiene sede y en que el Oferente cuenta con roaming de voz y datos habilitado, según formato contenido en el Anexo N° 5.

2. Listado de otros países a nivel mundial en que el Oferente cuenta con roaming de voz y datos habilitado, diferente a los 76 países en que el Ministerio tiene sede, según formato contenido en el Anexo N° 6.

3. Certificados del Oferente –emitidos por un organismo certificador externo- en las Normas ISO 14001, sobre "Sistemas de Gestión Ambiental"; y OHSAS 18001, sobre "Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional", para actividades de servicio de telefonía o internet móvil o internet banda ancha móvil, según lo informado en Anexo N° 10.

4. Indicadores de calidad de red móvil durante el primer y segundo semestre del año 2018 (que se encuentren disponibles), que constan en los estudios que elabora la Subsecretaría de Telecomunicaciones, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones,

según lo informado en el Anexo N° 11, que contenga la siguiente información para la telefonía móvil, el que debe contener:

- a. Porcentaje de llamadas establecidas con éxito.
- b. Porcentaje de llamadas finalizadas con éxito.

6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 7 y N° 8, debiendo ofertar el precio de los siguientes servicios:

a) Precio neto promedio de servicio roaming en países sedes de misiones diplomáticas (expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

b) Precio neto promedio de servicio de roaming a otros países a nivel mundial, distintos de las sedes diplomáticas (expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

c) Precio neto del plan de voz y datos ilimitados, sin disminución de velocidad en la navegación y al menos 500 mensajes de texto (SMS) de acuerdo a lo requerido en el numeral 3 las Bases Técnicas).

d) Precio neto del plan de voz (que incluya plan de voz, con al menos 300 minutos de libre disposición y al menos 500 mensajes de texto (SMS) de acuerdo a lo requerido en el numeral 3 de las Bases Técnicas).

e) Precio neto del plan de banda ancha móvil (de acuerdo a lo requerido en el numeral 3 de las Bases Técnicas), según formato contenido en el Anexo N° 7-D.

f) Porcentaje de descuento para la adquisición de nuevos equipos celulares y de banda ancha móvil, según formato contenido en el Anexo N° 8.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su Oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

En caso que algún Oferente se desistiere de la Oferta presentada, durante el período de vigencia antes señalado, el Ministerio hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

7.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las Ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las Ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las Ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las Ofertas.

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

B) Comisión Evaluadora.

La evaluación de las Ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ Don Juan Eduardo Escobar Reyes, cédula de identidad N° 13.526.577-2, Director de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

✓ Don Claudio Puga Pérez, cédula de identidad N° 20.278.310-4, Jefe del Departamento de Calidad y Procesos de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

✓ Don Christian López Jiménez, cédula de identidad N° 13.675.849-7, Jefe del Departamento de Administración de la Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las Ofertas presentadas por cada Proponente son admisibles, según las condiciones y especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá rechazar o declarar inadmisibile la Oferta respectiva sin evaluarla;

b) Evaluar las ofertas presentadas por los Proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación.

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (75%).

Una vez determinada la admisibilidad de las Ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación | | | | | |
|---|--|--|-------|--|---|-------|-------|
| <p>Cobertura del servicio de roaming de voz en países sedes de misiones diplomáticas.</p> | <p>20%</p> | <p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de voz en países sedes de misiones diplomáticas.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 5.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada Oferta en este criterio se utilizará la siguiente tabla de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="716 618 1433 892"> <tr> <td data-bbox="716 618 760 892">(</td> <td data-bbox="760 618 1110 892"> <p>Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas donde cuenta con roaming de voz la Oferta evaluada</p> <hr/> <p>Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de voz de las Ofertas presentadas</p> </td> <td data-bbox="1110 618 1154 892">)</td> <td data-bbox="1154 618 1297 892">*20%</td> <td data-bbox="1297 618 1433 892">* 100</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> | (| <p>Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas donde cuenta con roaming de voz la Oferta evaluada</p> <hr/> <p>Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de voz de las Ofertas presentadas</p> |) | *20% | * 100 |
| (| <p>Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas donde cuenta con roaming de voz la Oferta evaluada</p> <hr/> <p>Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de voz de las Ofertas presentadas</p> |) | *20% | * 100 | | | |
| <p>Cobertura del servicio de roaming de datos en países sedes de misiones diplomáticas.</p> | <p>20%</p> | <p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de datos en países sedes de misiones diplomáticas.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 5.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada Oferta en este criterio se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="711 1447 1430 1721"> <tr> <td data-bbox="711 1447 755 1721">(</td> <td data-bbox="755 1447 1105 1721"> <p>Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de la Oferta evaluada</p> <hr/> <p>Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de las Ofertas presentadas</p> </td> <td data-bbox="1105 1447 1149 1721">)</td> <td data-bbox="1149 1447 1292 1721">* 20%</td> <td data-bbox="1292 1447 1430 1721">* 100</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> | (| <p>Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de la Oferta evaluada</p> <hr/> <p>Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de las Ofertas presentadas</p> |) | * 20% | * 100 |
| (| <p>Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de la Oferta evaluada</p> <hr/> <p>Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de las Ofertas presentadas</p> |) | * 20% | * 100 | | | |

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación | | | | | |
|--|---|--|-------|---|---|-------|-------|
| <p>Cobertura del servicio de roaming de voz a otros países a nivel mundial (países NO sedes de misiones diplomáticas).</p> | <p>10%</p> | <p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de voz en otros países distintos de los 76 países, sedes de misiones diplomáticas descritos en el Anexo N° 5.</p> <p>Para efectos de evaluación, se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 6 y en la lista adjunta.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="678 700 1401 941"> <tr> <td data-bbox="686 712 727 929">(</td> <td data-bbox="727 712 1081 929"> $\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$ </td> <td data-bbox="1081 712 1122 929">)</td> <td data-bbox="1122 712 1263 929">* 10%</td> <td data-bbox="1263 712 1393 929">* 100</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> | (| $\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$ |) | * 10% | * 100 |
| (| $\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$ |) | * 10% | * 100 | | | |
| <p>Cobertura del servicio de roaming de datos a nivel mundial (países NO sedes de misiones diplomáticas).</p> | <p>10%</p> | <p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de datos en otros países distintos de los 76 países, sedes de misiones diplomáticas descritos en el Anexo N° 5.</p> <p>Para efectos de evaluación, se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 6 y en la lista adjunta.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="686 1547 1398 1789"> <tr> <td data-bbox="695 1559 735 1776">(</td> <td data-bbox="735 1559 1081 1776"> $\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$ </td> <td data-bbox="1081 1559 1122 1776">)</td> <td data-bbox="1122 1559 1263 1776">* 10%</td> <td data-bbox="1263 1559 1393 1776">* 100</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> | (| $\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$ |) | * 10% | * 100 |
| (| $\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$ |) | * 10% | * 100 | | | |
| <p>Certificaciones del Oferente relativas a criterios sustentables.</p> | <p>3%</p> | <p>Este criterio de evaluación considera la certificación del Oferente -entregada por un organismo certificador externo- en las Normas ISO 14001, sobre "Sistemas de Gestión Ambiental"; y OHSAS 18001, sobre "Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional", para actividades de servicio de telefonía e internet móvil e internet banda ancha móvil, según lo informado</p> | | | | | |

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación |
|--------------------------------------|-------------|---|
| | | <p>en el Anexo N° 10.</p> <p>Para medir este criterio se estará a la circunstancia de encontrarse certificado o no el oferente en las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 para el desarrollo de las actividades anteriormente señaladas.</p> <p>100 puntos: Propuesta adjunta copia de certificados en donde conste la acreditación del Oferente en las Normas ISO 14001 y en la Norma OHSAS 18001, en forma copulativa, para el desarrollo de las actividades de servicio de telefonía e internet móvil e internet banda ancha móvil.</p> <p>50 puntos: Propuesta adjunta copia de certificados en donde conste la acreditación del Oferente en la Norma ISO 14001 o en la Norma OHSAS 18001, para el desarrollo de las actividades de servicio de telefonía e internet móvil e internet banda ancha móvil.</p> <p>0 punto: Propuesta no adjunta ninguna copia de certificados en donde conste la acreditación del Oferente en la Norma ISO 14001 ni en la Norma OHSAS 18001, para el desarrollo de las actividades de servicio de telefonía e internet móvil e internet banda ancha móvil.</p> |
| Cumplimiento de requisitos formales. | 3% | <p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p>100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p>50 puntos: Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p> <p>0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p> |
| Indicadores de Calidad de Red Móvil. | 9% | <p>Este criterio de evaluación considera el resultado de los estudios mensuales que realiza la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante los indicadores de calidad de la Red Móvil, del primer y segundo semestre del año 2018 (que se encuentren disponibles), informado por el Oferente, para la telefonía móvil en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Porcentaje de llamadas establecidas con éxito. ✓ Porcentaje de llamadas finalizadas con éxito (sin corte). |

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación |
|----------|-------------|--|
| | | <p>Para medir este criterio se estará al promedio total de los porcentajes informados por el Oferente en cada uno de los ítems antes señalados en el Anexo N° 11.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\left(\frac{\text{Porcentaje de cumplimiento de la Oferta en análisis}}{\text{Mayor porcentaje de cumplimiento de las Ofertas presentadas}} \right) * 9\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> |

D) Evaluación de Ofertas Económicas (25%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones, fórmulas y escalas de puntaje que se detallan a continuación:

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación |
|---|-------------|---|
| Precio promedio del servicio de roaming en países sedes de misiones diplomáticas. | 6% | <p>Este criterio de evaluación considera el precio promedio del servicio de roaming de voz, de datos y de mensajería (SMS), en 76 países sedes de misiones diplomáticas, ofertados por el Proponente en el Anexo N° 7-A y según la cobertura indicada por éste en el Anexo N° 5.</p> <p>Para efectos de evaluación se estará al promedio de los valores netos ofertados por el Proponente, para los servicios de roaming de voz, de datos y de mensajería de texto (SMS).</p> <p>Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.</p> <p>Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz. ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos. iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS. <p>Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.</p> |

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------|---|---|------|-------|--|--|--|--|--|
| | | <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="792 318 1474 510"> <tr> <td data-bbox="792 318 834 411">(</td> <td data-bbox="834 318 1192 411">Menor precio promedio neto de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1192 318 1230 411">)</td> <td data-bbox="1230 318 1365 411">* 6%</td> <td data-bbox="1365 318 1474 411">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 411 834 510"></td> <td data-bbox="834 411 1192 510">Precio promedio neto de la Oferta en análisis</td> <td data-bbox="1192 411 1230 510"></td> <td data-bbox="1230 411 1365 510"></td> <td data-bbox="1365 411 1474 510"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, según la cobertura señalada en el Anexo N° 5, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p> | (| Menor precio promedio neto de las Ofertas presentadas |) | * 6% | * 100 | | Precio promedio neto de la Oferta en análisis | | | |
| (| Menor precio promedio neto de las Ofertas presentadas |) | * 6% | * 100 | | | | | | | | |
| | Precio promedio neto de la Oferta en análisis | | | | | | | | | | | |
| <p>Precio neto promedio del roaming a otros países a nivel mundial (distintos de los que son sede de misiones diplomáticas).</p> | <p>5%</p> | <p>Este criterio de evaluación considera el precio promedio de roaming de voz, datos y mensajería de texto (SMS) en otros países distintos de los 76 países sedes de misiones diplomáticas, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 7-B y según la cobertura indicada por éste en el Anexo N° 6.</p> <p>Para efectos de evaluación se estará al promedio de los valores netos ofertados por el Proponente, para los servicios de roaming de voz, de datos y de mensajería (SMS).</p> <p>Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.</p> <p>Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz. ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos. iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS. <p>Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="792 1913 1474 2105"> <tr> <td data-bbox="792 1913 834 2006">(</td> <td data-bbox="834 1913 1192 2006">Menor precio promedio neto de roaming, de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1192 1913 1230 2006">)</td> <td data-bbox="1230 1913 1365 2006">* 5%</td> <td data-bbox="1365 1913 1474 2006">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 2006 834 2105"></td> <td data-bbox="834 2006 1192 2105">Precios promedio neto de roaming, de la Oferta en análisis</td> <td data-bbox="1192 2006 1230 2105"></td> <td data-bbox="1230 2006 1365 2105"></td> <td data-bbox="1365 2006 1474 2105"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida</p> | (| Menor precio promedio neto de roaming, de las Ofertas presentadas |) | * 5% | * 100 | | Precios promedio neto de roaming, de la Oferta en análisis | | | |
| (| Menor precio promedio neto de roaming, de las Ofertas presentadas |) | * 5% | * 100 | | | | | | | | |
| | Precios promedio neto de roaming, de la Oferta en análisis | | | | | | | | | | | |

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|------|-------|---|
| | | información, según la cobertura señalada en el Anexo N° 6, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u> | | | | | | |
| Precio del plan de telefonía móvil ilimitado (plan de voz, internet y mensajes SMS). | 5% | <p>Este criterio de evaluación considera el precio del plan de datos ilimitados, con minutos ilimitados, de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para llamadas dentro del territorio de la República de Chile, con excepción de Isla de Pascua, y al menos 500 mensajes de texto (SMS), de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para su consumo a nivel nacional, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 7-C.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="751 849 1427 1031"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">(</td> <td style="text-align: center;">Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">)</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">* 5%</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">* 100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p> | (| Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas |) | * 5% | * 100 | Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis |
| (| Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas |) | | * 5% | | | | * 100 |
| | Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis | | | | | | | |
| Precio del plan de voz. | 4% | <p>Este criterio de evaluación considera el precio del plan de plan de voz, con 300 minutos, de libre disposición para llamadas dentro del territorio de la República de Chile, con excepción de Isla de Pascua y al menos 500 mensajes de texto (SMS), de libre disposición a cualquier compañía, para su consumo a nivel nacional, con excepción de Isla de Pascua, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 7-C.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="751 1634 1427 1816"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">(</td> <td style="text-align: center;">Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">)</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">* 4%</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">* 100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p> | (| Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas |) | * 4% | * 100 | Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis |
| (| Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas |) | | * 4% | | | | * 100 |
| | Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis | | | | | | | |

| Criterio | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación | | | | | | | | | | |
|--|--|---|------|---|---|------|-------|--|--|--|--|--|
| Precio del plan de banda ancha móvil. | 2% | <p>Este criterio de evaluación considera el precio neto del plan banda ancha móvil, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 7-D.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="792 485 1474 672"> <tr> <td data-bbox="792 485 836 568">(</td> <td data-bbox="836 485 1193 568">Menor precio del plan banda ancha móvil, de las ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1193 485 1226 568">)</td> <td data-bbox="1226 485 1372 568">* 2%</td> <td data-bbox="1372 485 1474 568">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 568 836 672"></td> <td data-bbox="836 568 1193 672">Precio promedio del plan banda ancha móvil, de la oferta en análisis</td> <td data-bbox="1193 568 1226 672"></td> <td data-bbox="1226 568 1372 672"></td> <td data-bbox="1372 568 1474 672"></td> </tr> </table> <p>En caso de que un Proponente oferte "0", para efectos de la evaluación dicho Oferente tendrá el puntaje máximo, sin perjuicio de que, para medir el puntaje de los otros Oferentes, se considerará su Oferta como valor "1".</p> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p> | (| Menor precio del plan banda ancha móvil, de las ofertas presentadas |) | * 2% | * 100 | | Precio promedio del plan banda ancha móvil, de la oferta en análisis | | | |
| (| Menor precio del plan banda ancha móvil, de las ofertas presentadas |) | * 2% | * 100 | | | | | | | | |
| | Precio promedio del plan banda ancha móvil, de la oferta en análisis | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de descuento para la adquisición de nuevos equipos celulares. | 3% | <p>Este criterio de evaluación considera el porcentaje de descuento que el Proponente oferte en el Anexo N° 8, el que será aplicado sobre cualquiera de los precios netos informados por él en su portal de internet para la adquisición de nuevos equipos celulares para sus clientes. Éste se aplicará al valor del equipo, sea que se compre en una sola cuota o en arriendo con opción de compra.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="792 1407 1474 1594"> <tr> <td data-bbox="792 1407 836 1490">(</td> <td data-bbox="836 1407 1193 1490">Porcentaje de descuento de la Oferta en análisis</td> <td data-bbox="1193 1407 1226 1490">)</td> <td data-bbox="1226 1407 1372 1490">* 3%</td> <td data-bbox="1372 1407 1474 1490">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1490 836 1594"></td> <td data-bbox="836 1490 1193 1594">Mayor porcentaje de descuento de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1193 1490 1226 1594"></td> <td data-bbox="1226 1490 1372 1594"></td> <td data-bbox="1372 1490 1474 1594"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p> | (| Porcentaje de descuento de la Oferta en análisis |) | * 3% | * 100 | | Mayor porcentaje de descuento de las Ofertas presentadas | | | |
| (| Porcentaje de descuento de la Oferta en análisis |) | * 3% | * 100 | | | | | | | | |
| | Mayor porcentaje de descuento de las Ofertas presentadas | | | | | | | | | | | |

E) Puntaje final.

El puntaje final técnico - económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

| |
|--|
| Evaluación Final = Puntaje Técnico + Puntaje Económico |
|--|

F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Cobertura del Servicio de Roaming de Voz en Países Sedes de Misiones Diplomáticas".
2. Criterio de evaluación "Cobertura del Servicio de Roaming de Datos en Países Sedes de Misiones Diplomáticas".
3. Criterio de evaluación "Indicadores de calidad de red móvil".
4. Criterio de evaluación "Precio del Roaming en Países Sedes de Misiones Diplomáticas".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) día hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de www.mercadopublico.cl.

H) Acta final de evaluación.

Terminada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

8.- ADJUDICACIÓN.

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, a un solo proveedor, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En caso de que dicho día cayere en sábado, domingo o feriado, la adjudicación se realizará al día hábil siguiente.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de Oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la Oferta seleccionada, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta y cinco (35) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para estos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

9.- DEL CONTRATO.

9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente

mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas Bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo.

9.3.1.- Documento para persona natural:

- a) Copia de la cédula de identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

- a) Documentos en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N°3-B.
- e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N°4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N°4-B.

g) Escritura pública que formaliza la unión temporal de proveedores, en los términos señalados en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

9.4.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones emanadas del contrato.

9.4.1.- **Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.**

a) Presentación de las garantías y sus características:

Dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación antes señalada, el Oferente adjudicado deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ Tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario.
- ✓ Por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en pesos chilenos, o su equivalente en Unidades de Fomento.
- ✓ Con una vigencia de al menos 455 (cuatrocientos cincuenta y cinco) días después de terminada la vigencia del contrato.
- ✓ Debe individualizar al adjudicatario.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato - ID N° 520149-20-LR19".

Si la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco, institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, **deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOmpras), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago**, hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

Si el Oferente adjudicado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si la respectiva oferta resulta conveniente a los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez cumplido cada año de vigencia del contrato y dentro de los 30 días hábiles siguientes, el Contratista podrá reemplazar la garantía por otra de las mismas características ya indicadas, por un monto del 5% del saldo insoluto del contrato y con una vigencia de al menos 90 días después de terminada la vigencia del contrato.

Asimismo, el Contratista deberá reemplazar la garantía al valor que corresponda, en caso de que el Ministerio cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados, según lo señalado en el numeral 9.6.10. de las presentes Bases Administrativas.

b) Cobro de la garantía de cumplimiento:

Sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan, el Ministerio hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

i. En caso de aplicación de multas, según lo dispuesto en el punto 9.6.3 de las presentes Bases el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En caso que ello no sea posible, se procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso que el Ministerio haga efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por aplicación de multas, el Contratista tendrá la obligación de sustituirla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud de reemplazo. De no efectuarse el reemplazo se pondrá término anticipado al contrato. Dicha garantía deberá tener igual valor y características que las indicadas en el presente numeral.

ii. Al terminarse anticipadamente el contrato por cualquiera de las causales señaladas en los puntos 9.6.4, letras b), c), e) y f) de las presentes Bases.

Además, dicha garantía caucionará el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista, sin necesidad de estipulación expresa.

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, el Ministerio estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

9.4.2.- Custodia y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Ministerio, a través de la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP), mantendrá en custodia la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato desde su entrega por el oferente adjudicado hasta su devolución.

El Ministerio hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez que se hayan recibidos conforme los servicios y luego de que se haya extinguido la vigencia del documento de garantía. Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el punto 9.6.2 de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a DICOmpras quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, si se terminara anticipadamente la vigencia del contrato por que se consumieren los recursos estimados para su financiamiento, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, o por resciliación o mutuo acuerdo de las partes o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, se notificará de ello al Contratista y se hará la devolución de la garantía luego de transcurridos 90 días.

Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el numeral 9.6.2. de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a DICOmpras quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al Contratista o a su representante legal, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal.

9.5.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de notificación en www.mercadopublico.cl del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo antes indicado, el Ministerio hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de cincuenta (50) días corridos desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.6.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

9.6.1.- Del pago.

El Ministerio pagará por los servicios efectivamente prestados, según los valores ofertados por el Proponente en el Anexo N° 7 y el porcentaje de descuento informado en el Anexo N° 8, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Servicio de roaming en países sedes de misiones diplomáticas, según lo utilizado durante el periodo respectivo.

b) Servicio de roaming a otros países a nivel mundial, distintos de las sedes diplomáticas, según lo utilizado durante el periodo respectivo.

c) Servicio mensual del plan de voz y datos ilimitados.

d) Servicio mensual de plan voz y mensajes SMS.

e) Costo de reparación de los equipos, según corresponda, previa cotización aprobada por la Contraparte Técnica.

f) Valor por adquisición de nuevos equipos telefónicos, o la cuota de arriendo con opción de compra de proceder, aplicando el porcentaje de descuento ofertado.

g) Bolsas de minutos, mensajería de texto, de datos o roaming, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, letra b) de las Bases Técnicas.

El Ministerio pagará mediante el sistema de facturación mensual todos los servicios prestados, que se describen en las letras a, b, c, d, e, f & g (cuando corresponda) dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

| Alternativa | Lugar o dirección de envío. |
|-------------|--|
| 1 | Correo electrónico del Departamento de Operaciones: operaciones@minrel.gob.cl . |
| 2 | En el portal www.mercadopublico.cl / Módulo "Mis Pagos". |

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

Los valores de las facturas que se presenten para pago deberán estar expresados en moneda nacional –pesos- y para obtener su valor, en caso de estar determinado el precio del servicio en dólares de los Estados Unidos de América, se deberá considerar el valor del dólar observado, según la información publicada por el Banco Central de Chile, al día de la emisión de la factura, debiendo quedar en ella consignando dicho valor.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en la Dirección de Informática y Comunicaciones, ubicada en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1.- Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último, deberá acompañar los Certificados de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F30), en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios y de los antecedentes indicados en las letras a, b, c, d, e, f & g (cuando corresponda), por la Contraparte Técnica del Ministerio y total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato.

Si el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros pagos deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar el Contratista que la totalidad de las mismas se encuentran liquidadas a la mitad del contrato, con un máximo de seis meses. Su incumplimiento generará las consecuencias señaladas en el numeral 9.6.4 de las presentes Bases.

9.6.2.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Jefe del Departamento de Administración de Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación del servicio.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del Contrato.

El contrato será administrado por el Director de Informática y Comunicaciones o por el funcionario que designe. Serán funciones del Administrador del Contrato, las siguientes:

- a) Validar las facturas, según conformidad de la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación o el término anticipado del contrato si correspondiere.

9.6.3.- Sanciones.

El Ministerio aplicará multas en caso de que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder en su total, del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato:

a) Suspensión del servicio de telefonía móvil (ya sea plan de voz, plan de datos o inoperatividad del sistema de mensajería SMS):

i. Si el periodo de suspensión dura entre 10 minutos hasta 30 minutos, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de 15 eventos durante toda la vigencia del contrato.

ii. Si el periodo de suspensión es superior a 30 minutos e igual o inferior a 60 minutos, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 10 (diez Unidades de Fomento), por evento, con un tope de 15 eventos durante toda la vigencia del contrato.

iii. Si el periodo de suspensión es superior a 60 minutos, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 15 (quince Unidades de Fomento), por evento, con un tope de 15 eventos durante toda la vigencia del contrato.

b) Atraso en el cumplimiento de los plazos indicados en el numeral 3, punto IV, epígrafe i, de las Bases Técnicas, para la ejecución del servicio técnico. El Ministerio aplicará al Contratista una multa equivalente a U.F. 0,5 (cero coma cinco Unidad de Fomento), por cada día hábil de atraso, con un máximo de 5 días hábiles por evento y un tope de 15 eventos durante toda la vigencia del contrato.

d) Por cada 3 reclamos formales consecutivos de los usuarios por mala calidad del servicio, calificados conforme por la Contraparte Técnica. El Ministerio aplicará al Contratista una multa equivalente a 0,5% (cero coma cinco por ciento) de la facturación mensual correspondiente al tercer reclamo, con un tope de hasta 9 reclamos formales en un periodo de tres mes.

e) Incumplimiento de la Carta Gantt de portabilidad presentada por el Contratista, según lo indicado en el Anexo N° 9. El Ministerio aplicará al Contratista una multa equivalente a U.F. 30 (treinta Unidades de Fomento) por ese evento.

d) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 15 eventos durante toda la vigencia del contrato.

Procedimiento de aplicación de sanciones:

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso de que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se

hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso de que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente dentro del plazo de 30 días desde la notificación de la resolución que aplique la multa, si no lo hiciere el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

9.6.4.- Término anticipado.

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
 - i. La circunstancia de verificarse cualquiera de los topes previstos para la aplicación de sanciones contemplados en el numeral 9.6.3, de las presentes bases.
 - ii. La circunstancia de verificarse 10 reclamos formales en un periodo de tres meses de los usuarios por la mala calidad del servicio, calificados conforme por la Contraparte Técnica del Ministerio. Se entenderá por reclamo formal, aquel que conste por escrito o vía correo electrónico, debiendo señalarse el servicio afectado, ciudad y país donde ocurre el inconveniente, fecha y hora y razones en la que se funda el reclamo por mala calidad del servicio.
 - iii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

9.6.5.- Modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del mismo, que no sean imputables a ninguno de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de un 30% (treinta por ciento) impuestos incluidos, de los recursos disponibles para su financiamiento, según lo indicado en el numeral 9.6.10 de las presentes Bases Administrativas.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases ni de igualdad ni libre concurrencia de los oferentes.

9.6.6.- Subcontratación.

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 40% del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de este instrumento, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

De la misma forma, el Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado. Se prohíbe expresamente que el Subcontratista sea inhábil para contratar con el Estado.

9.6.7.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

9.6.8.- Prohibición de Cesión.

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

9.6.9.- Vigencia y duración del contrato.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Su duración será de 36 meses contados desde el inicio de la ejecución de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, las partes dejan constancia que el Contratista, a requerimiento expreso del Ministerio, podrá prestar parte de los servicios contratados a partir de la fecha de suscripción del contrato. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9.6.1, de las presentes bases, no procederá pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

9.6.10.- Recursos estimados para el financiamiento del contrato.

El presente proceso licitatorio cuenta con recursos estimados para su financiamiento ascendentes a la suma de \$504.000.000 (quinientos cuatro millones de pesos), impuestos

incluidos. En el evento que se utilicen dichos recursos, el contrato respectivo terminará anticipadamente su vigencia, a menos que el Ministerio cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados.

10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1. SERVICIOS REQUERIDOS.

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de telefonía e internet móvil y suministro de equipos, de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

2. EQUIPOS.

El Ministerio cuenta actualmente con las siguientes líneas:

- a) Equipos multimedia (iPhone) voz y datos: 100 líneas.
- b) Equipos básicos (voz): 23.

Es importante indicar que estos números pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio, ya sea aumentado o disminuyendo.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

El alcance de los servicios requeridos y sus especificaciones técnicas, son las siguientes:

I. Telefonía móvil.

a) Servicio de voz y datos.

El Contratista deberá prestar el servicio telefonía móvil (de voz y datos), por el total de las líneas actuales con que cuenta el Ministerio, y las líneas adicionales que contrate durante la vigencia del contrato, manteniendo los números actuales, efectuando la portabilidad si es necesario.

El Contratista deberá prestar el servicio de telefonía móvil mediante la provisión de las líneas, las que deberán tener asociado planes de las siguientes características:

1) Plan de voz y datos ilimitados, sin disminución de velocidad, de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para llamadas dentro del territorio de la República de Chile (con excepción de Isla de Pascua) y al menos 500 mensajes de texto (SMS), de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para su consumo a nivel nacional.

2) Plan de voz, con 300 minutos de libre disposición para llamadas dentro del territorio de la República de Chile (con excepción de Isla de Pascua) y al menos 500 mensajes de texto (SMS), de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para su consumo a nivel nacional.

Por cada línea adicional que el Ministerio contrate durante la vigencia del contrato, el Contratista deberá aplicar las mismas condiciones que las líneas iniciales señaladas precedentemente.

El Contratista deberá disponer que en el plan señalado en el numeral 1) precedente, se aplique un plan de datos 4G o de una red superior si estuviera disponible.

SERVICIOS ASOCIADOS PARA AMBOS PLANES (MULTIMEDIA Y VOZ).

El Contratista deberá proveer los siguientes servicios asociados al plan de voz:

a) Servicio de roaming.

El Contratista deberá proporcionar el servicio de roaming de voz y datos, el que deberá tener la más amplia cobertura posible en los países indicados en el Anexo N°5.

Durante la ejecución del presente contrato, el Ministerio podrá aceptar condiciones económicas más ventajosas que los precios ofertados en el marco del presente proceso licitatorio.

b) Bolsas de telefonía móvil.

El Ministerio podrá solicitar al Contratista la activación de una o más bolsas de telefonía móvil en cualquier versión (internet, minutos de voz, mensajes de texto, multimedia o roaming), siempre y cuando durante la ejecución del contrato, las condiciones económicas de éstas resulten igual o más ventajosas que los precios ofertados en el marco del presente proceso licitatorio.

En caso de requerirse alguna de las bolsas por parte del Ministerio, el Contratista deberá remitir la información respecto de los precios y las características de cada uno de los productos solicitados, indicando minutos de voz, cantidad de Mega Bytes o mensajes de textos que se encuentren incluidos según corresponda. Con el mérito de la información proporcionada, le corresponderá a la Contraparte Técnica del Ministerio determinar si las condiciones son iguales o más ventajosas que las suscritas en el respectivo contrato, debiendo solicitar los productos mediante correo electrónico dirigido al ejecutivo preferente al que se refiere el epígrafe VI del presente numeral, el que servirá de comprobante de autorización para proceder a la facturación.

c) Sistema de administración web.

El Contratista deberá proporcionar en forma gratuita un sistema de administración web, a fin de que el Ministerio administre de manera óptima y eficiente el servicio de telefonía móvil.

Este sistema deberá ser una aplicación administrable en internet. Dicha funcionalidad deberá permitir la administración de los teléfonos por un administrador designado por el Ministerio, que incluya las siguientes funcionalidades:

- Crear y asignar perfiles a los móviles.
- Consultas a nivel de Administrador.
- Detalle de llamadas por período de tiempo.
- Consultas al nivel de usuario (Monto consumido).
- Asignación de consumos.
- Activación/Bloqueo de servicios.
- Habilitar/Deshabilitar alertas.
- Ver facturas.
- Detalles del consumo.
- Activar roaming.
- bloquear roaming según fechas de retorno del usuario.
- Consultas de bolsas o programas de roaming según necesidad.
- Gestión de solicitudes.
- Gestión de servicio técnico.

II. Banda ancha móvil.

El Contratista deberá proveer un servicio de internet banda ancha móvil en caso de que el Ministerio lo requiera.

Asimismo, el servicio de internet banda ancha móvil se aplicará a las tarjetas que el Contratista deberá entregar al Ministerio según lo señalado en el numeral 3, punto III, de las presentes bases.

El servicio de banda ancha móvil deberá cumplir las siguientes especificaciones:

- a) Plan de navegación mayor o igual a 12 GB.
- b) Al llegar al límite, el servicio no se debe cortar, solo deberá bajar la velocidad de navegación.

III. Suministro de equipos y de tarjetas Simcard, Microsimcard y NanoSimcard.

El Contratista deberá suministrar a requerimiento del Ministerio, los equipos telefónicos y cualquier otro dispositivo atinente a servicios de telefonía o internet móvil, según las marcas, modelos y especificaciones técnicas requeridas y/o que se encuentren disponibles en la página web del Contratista. Al precio de los equipos y los dispositivos publicados en el sitio web al momento del requerimiento se le aplicará el descuento que se haya ofertado en el Anexo N° 8 al valor neto del equipo. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista podrá realizar ofertas, siempre y cuando los precios sean menores a los expresados en su sitio web una vez aplicado el descuento citado.

El suministro de nuevos equipos telefónicos, u otros relacionados, se podrá realizar bajo la modalidad de compra directa o de arriendo con opción de compra, con una duración que no exceda la fecha de término del contrato, en ambos casos según los términos mencionados en el párrafo anterior.

Una vez pagadas al Contratista las cuotas correspondientes y la opción de compra, en caso de utilizar dicha modalidad, los equipos pasarán a ser de propiedad del Ministerio. Si el Ministerio utilizara la modalidad de compra directa, el equipo adquirido pasará a ser inmediatamente propiedad del Ministerio.

El Contratista deberá aplicar los servicios indicados en los apartados I y II precedentes a los nuevos equipos telefónicos, tarjetas BAM u otros relacionados que el Ministerio adquiera durante la vigencia del contrato.

Al inicio del contrato el Ministerio mantendrá los equipos que actualmente posee, los que podrán ser renovados durante la vigencia del contrato, en cualquier momento, a requerimiento del Ministerio.

La entrega de estos equipos deberá cumplir las siguientes condiciones:

✓ Cada equipo deberá ser nuevo y venir embalado en su respectiva caja sellada y su línea será activada dentro del plazo máximo de un día hábil a partir del requerimiento que haga el Ministerio.

✓ Cada equipo deberá ser entregado sin tarjeta Simcard, Micro Simcard o Nano Simcard (según sea el caso). Estas tarjetas serán activadas sólo a solicitud del Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de activación será de un día hábil a partir del requerimiento de activación que haga el Ministerio al Contratista.

✓ Por cada equipo el Contratista deberá entregar al Ministerio todos sus accesorios, tales como: batería, cargador, manual de usuario, tarjeta de memoria, manos libre y cable USB u otros, según corresponda.

✓ Cada equipo deberá tener una garantía de un año contado desde su entrega como mínimo.

✓ La entrega de los equipos telefónicos se realizará en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la emisión de la Orden de Trabajo.

IV. Servicio técnico.

El Contratista deberá proporcionar el servicio técnico necesario para revisar y/o reparar los equipos y accesorios que presenten desperfectos, cuando sean suministrados por el Contratista.

i. Operatoria y plazos:

La operatoria y plazos asociados al servicio técnico será la siguiente:

✓ En caso de falla de algún equipo, el Ministerio se comunicará a través de los canales dispuestos por el Contratista. En dicha oportunidad el Ministerio podrá solicitar un equipo de remplazo de igual o superiores características.

✓ El retiro del equipo o entrega será programado dentro de las próximas 24 horas hábiles siguientes a partir del ingreso de la solicitud.

✓ El laboratorio técnico del Contratista en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el retiro deberá emitir un diagnóstico del equipo.

✓ Si la falla es cubierta por la garantía, el servicio técnico reparará o cambiará el equipo sin costo y será despachado al Ministerio en las siguientes 24 horas hábiles, desde la notificación.

✓ Si la reparación conlleva costos asociados, el Contratista deberá informar al Ministerio dicha circunstancia, quien podrá aprobar o rechazar dicha reparación.

✓ El Contratista deberá reparar el equipo dentro del plazo acordado a partir de la aprobación del Ministerio.

✓ Si las fallas del equipo son irreparables y fueron provocadas por responsabilidad del usuario, el Contratista devolverá el equipo al Ministerio.

ii. Garantía de los equipos y reparaciones:

Los equipos proporcionados por el Contratista tendrán una garantía de un año contado desde su entrega. Dicha garantía cubrirá las fallas de los equipos que no hayan sido provocadas por terceros, excluyéndose las fallas por golpes, caídas, intervenciones no autorizadas y daños por infiltración de líquidos o humedad.

En caso de fallas del equipo por defectos de fabricación, el Contratista deberá proceder a su reparación sin costo alguno para el Ministerio. En cambio, si el desperfecto que presenta el equipo es de tal envergadura que no puede ser reparado y es una falla por defectos de fabricación, el Contratista deberá cambiar el equipo por uno nuevo, de la misma marca y modelo o superiores características, en caso de no encontrarse en stock.

En caso de que el Ministerio lo requiera, el Contratista deberá realizar los siguientes tipos de reparaciones:

1. Reparación sin costo: reparaciones cubiertas por la garantía por defectos en el teléfono, por fallas de material o de la fabricación defectuosa del teléfono, ocurridas dentro del plazo de garantía.

2. Reparaciones de nivel menor: se refiere a reparaciones dentro o fuera de la garantía, que se deben a fallas por un uso indebido del equipo o por defectos en el teléfono, por fallas de material o de la fabricación producidos fuera del periodo de garantía. Las reparaciones que se incluyen en esta categoría son: mantención general, limpieza interna, programación, actualización de software, ajuste de contactos, remplazo de componentes mecánicos sin abrir el equipo y remplazo de componentes mecánicos con apertura del teléfono que no requieren soldadura.

3. Reparación de nivel mayor: se refiere a las reparaciones realizadas dentro o fuera de la garantía, que se deben a un trato indebido del equipo o por defectos en el teléfono, por fallas de material o de la fabricación producidos fuera del periodo de garantía. Las reparaciones que se incluyen en esta categoría son: reparaciones y/o remplazo de componentes electrónicos que requieran soldadura y cambio de display.

Las reparaciones a las que se refiere los números 2 ó 3 precedentes no tendrán costo si ocurren dentro del periodo de garantía y siempre y cuando no se deban al uso indebido o culpa del Ministerio. En caso contrario, tendrán el costo que determine el Contratista en la respectiva cotización, el que en todo caso deberá ser aprobado previamente por escrito por parte de la Contraparte Técnica del Ministerio.

4. Cambio de tarjeta electrónica: se refiere al remplazo de tarjeta electrónica de un equipo producto de un trato indebido o por que el plazo de garantía ha expirado.

V. Portabilidad. (Sólo operará si la presente licitación es adjudicada a un Oferente distinto del actual Contratista)

i. El Contratista deberá realizar el proceso de portabilidad a partir del requerimiento de la Contraparte Técnica del Ministerio, quien entregará el listado de IMEI de todos los equipos.

ii. En caso de que la portación de alguna de las líneas no hubiese resultado exitosa, quedando el cliente aún con servicios de la compañía anterior, el Contratista tomará el caso para determinar la falla y reprogramar la portación para el día siguiente.

iii. La portabilidad debe realizarse en el plazo de 24 horas corridas, preferentemente durante horas de la noche para minimizar el impacto, contado desde el envío de la solicitud de portabilidad por parte del Ministerio y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 20.471, de 2010, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que crea el Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica y toda la normativa relacionada.

iv. El Contratista, de ser procedente, deberá presentar en detalle cómo llevará a cabo el proceso de portabilidad de las líneas del Ministerio presentando para ello una Carta Gantt.

VI. Soporte.

El Contratista deberá brindar un servicio de soporte a través de la atención de un ejecutivo(a) preferencial VIP, que considere niveles de escalamiento 24x7.

El Contratista deberá entregar al Ministerio los datos (nombre, correo electrónico y número de teléfono móvil) del ejecutivo preferencial VIP, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de entrada en vigencia del contrato.

III.- ANEXOS:

ANEXO N° 1-A DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña:,
cédula de identidad N°....., declara bajo juramento que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. No se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

ANEXO N° 1-B DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña,
cédula de identidad N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital según lo descrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. A la entidad que representa no se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

ANEXO Nº 2

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

| Etapas | Plazos | |
|--|---|-------|
| | Fecha | Hora |
| Fecha de Publicación de las Bases de Licitación | (1) | XX |
| Fecha de Inicio de Preguntas | (2) | XX |
| Fecha de Reunión Informativa y de Visita a Terreno. (Facultativa) | 02/08/2019 | 11:00 |
| Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas | 06/08/2019 | 12:00 |
| Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas | 08/08/2019 | 12:00 |
| Fecha de Presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta (Obligatoria) | 19/08/2019 (3) | 15:00 |
| Vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta (Obligatoria) | 18/11/2019 | XX |
| Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas | 19/08/2019 (3) | 15:00 |
| Fecha de Apertura (Técnica y Económica) | 19/08/2019 (3) | 15:01 |
| Evaluación Técnica y Económica | 15 días hábiles (4) | XX |
| Adjudicación | 16/09/2019 (4) | 18:00 |
| Consultas a la adjudicación | 21/09/2019 (5) | 18:00 |
| Fecha de Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 10 Días hábiles de la notificación del acto de adjudicación | XX |
| Firma de Contrato | 04/11/2019 (5) | XX |

NOTAS:

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas.

(4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.

(5): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.

(*): En caso que el plazo de cierre para la recepción de las Ofertas venciere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

(**): En caso de que el vencimiento de cualquier plazo (distinto al del cierre de recepción de ofertas) cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

ANEXO N° 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña:
....., cédula de identidad N°....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 3-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña
....., cédula de identidad N°....., representante legal de RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña cédula de identidad N°....., representante legal de, RUT:, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

| Nº | NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL | RUT | PARTICIPACIÓN (%) |
|----|--------------------------------|-----|-------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

II. Anexo N°4-B.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 5

PAÍSES SEDES DE MISIONES CON ROAMING DE VOZ Y DATOS HABILITADO

| | Países | Marcar con una letra "X" la alternativa que corresponda | |
|----|-------------|---|---|
| | | Oferente cuenta con roaming de voz habilitado | Oferente cuenta con roaming de datos habilitado |
| 1 | Alemania | | |
| 2 | Argelia | | |
| 3 | Argentina | | |
| 4 | Australia | | |
| 5 | Austria | | |
| 6 | Azerbaiyán | | |
| 7 | Bélgica-UE | | |
| 8 | Bolivia | | |
| 9 | Brasil | | |
| 10 | Canadá | | |
| 11 | China | | |
| 12 | Colombia | | |
| 13 | Corea | | |
| 14 | Costa Rica | | |
| 15 | Croacia | | |
| 16 | Cuba | | |
| 17 | Dinamarca | | |
| 18 | Ecuador | | |
| 19 | Egipto | | |
| 20 | El Líbano | | |
| 21 | El Salvador | | |
| 22 | Em. Árabes | | |
| 23 | España | | |
| 24 | EE.UU. | | |
| 25 | Etiopía | | |
| 26 | F. de Rusia | | |
| 27 | Filipinas | | |
| 28 | Finlandia | | |
| 29 | Fiji | | |
| 30 | Francia | | |
| 31 | Grecia | | |
| 32 | Ghana | | |

| | Países | Marcar con una letra "X" la alternativa que corresponda | |
|----|---------------|---|---|
| | | Oferente cuenta con roaming de voz habilitado | Oferente cuenta con roaming de datos habilitado |
| 33 | Guyana | | |
| 34 | Guatemala | | |
| 35 | Haití | | |
| 36 | Honduras | | |
| 37 | Hungría | | |
| 38 | India | | |
| 39 | Indonesia | | |
| 40 | Irlanda | | |
| 41 | Israel | | |
| 42 | Italia | | |
| 43 | Jamaica | | |
| 44 | Japón | | |
| 45 | Jordania | | |
| 46 | Kenya | | |
| 47 | Malasia | | |
| 48 | Marruecos | | |
| 49 | México | | |
| 50 | Nicaragua | | |
| 51 | Noruega | | |
| 52 | N. Zelandia | | |
| 53 | P. Bajos | | |
| 54 | Panamá | | |
| 55 | Paraguay | | |
| 56 | Perú | | |
| 57 | Polonia | | |
| 58 | Portugal | | |
| 59 | R. Unido | | |
| 60 | R. Checa | | |
| 61 | R. Dominicana | | |
| 62 | Rumania | | |
| 63 | Santa Sede | | |
| 64 | Singapur | | |
| 65 | Siria | | |
| 66 | Sudáfrica | | |

| | Países | Marcar con una letra "X" la alternativa que corresponda | |
|----|-------------------|---|---|
| | | Oferente cuenta con roaming de voz habilitado | Oferente cuenta con roaming de datos habilitado |
| 67 | Suecia | | |
| 68 | Suiza | | |
| 69 | Tailandia | | |
| 70 | Taiwán | | |
| 71 | T. y Tobago | | |
| 72 | Turquía | | |
| 73 | Uruguay | | |
| 74 | Venezuela | | |
| 75 | Vietnam | | |
| 76 | A. Nac. Palestina | | |

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.

ANEXO N° 6

OTROS PAÍSES CON ROAMING HABILITADO A NIVEL MUNDIAL

| | |
|--|---------------------------------|
| Cantidad de países con Roaming habilitado a nivel mundial.* | _____ |
| Oferente acompaña listado de países.* | Sí _____ No _____ |

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.

* **Nota:** Se deben excluir los países indicados en el Anexo N° 5.

ANEXO N° 7**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

A. PRECIOS NETOS EN DÓLARES OFERTADOS PARA EL SERVICIO DE ROAMING EN PAÍSES SEDES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS.

| | Países | Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica | | |
|----|-------------|--|------------------|------------------------|
| | | Valor minuto de voz | Valor Kilo Bytes | Valor mensaje de texto |
| 1 | Alemania | | | |
| 2 | Argelia | | | |
| 3 | Argentina | | | |
| 4 | Australia | | | |
| 5 | Austria | | | |
| 6 | Azerbaiyán | | | |
| 7 | Bélgica-UE | | | |
| 8 | Bolivia | | | |
| 9 | Brasil | | | |
| 10 | Canadá | | | |
| 11 | China | | | |
| 12 | Colombia | | | |
| 13 | Corea | | | |
| 14 | Costa Rica | | | |
| 15 | Croacia | | | |
| 16 | Cuba | | | |
| 17 | Dinamarca | | | |
| 18 | Ecuador | | | |
| 19 | Egipto | | | |
| 20 | El Líbano | | | |
| 21 | El Salvador | | | |
| 22 | Em. Árabes | | | |
| 23 | España | | | |
| 24 | EE.UU. | | | |
| 25 | Etiopía | | | |
| 26 | F. de Rusia | | | |
| 27 | Filipinas | | | |
| 28 | Finlandia | | | |
| 29 | Fiji | | | |
| 30 | Francia | | | |
| 31 | Grecia | | | |

| | Países | Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica | | |
|----|---------------|--|------------------|------------------------|
| | | Valor minuto de voz | Valor Kilo Bytes | Valor mensaje de texto |
| 32 | Ghana | | | |
| 33 | Guyana | | | |
| 34 | Guatemala | | | |
| 35 | Haití | | | |
| 36 | Honduras | | | |
| 37 | Hungría | | | |
| 38 | India | | | |
| 39 | Indonesia | | | |
| 40 | Irlanda | | | |
| 41 | Israel | | | |
| 42 | Italia | | | |
| 43 | Jamaica | | | |
| 44 | Japón | | | |
| 45 | Jordania | | | |
| 46 | Kenya | | | |
| 47 | Malasia | | | |
| 48 | Marruecos | | | |
| 49 | México | | | |
| 50 | Nicaragua | | | |
| 51 | Noruega | | | |
| 52 | N. Zelandia | | | |
| 53 | P. Bajos | | | |
| 54 | Panamá | | | |
| 55 | Paraguay | | | |
| 56 | Perú | | | |
| 57 | Polonia | | | |
| 58 | Portugal | | | |
| 59 | R. Unido | | | |
| 60 | R. Checa | | | |
| 61 | R. Dominicana | | | |
| 62 | Rumania | | | |
| 63 | Santa Sede | | | |
| 64 | Singapur | | | |
| 65 | Siria | | | |
| 66 | Sudáfrica | | | |

| | Países | Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica | | |
|-----------------------|-------------------|--|------------------|------------------------|
| | | Valor minuto de voz | Valor Kilo Bytes | Valor mensaje de texto |
| 67 | Suecia | | | |
| 68 | Suiza | | | |
| 69 | Tailandia | | | |
| 70 | Taiwan | | | |
| 71 | T. y Tobago | | | |
| 72 | Turquía | | | |
| 73 | Uruguay | | | |
| 74 | Venezuela | | | |
| 75 | Vietnam | | | |
| 76 | A. Nac. Palestina | | | |
| Valor Promedio | | | | |
| Factor de ponderación | | 80% | 17% | 3% |

Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente, según la cobertura señalada en el Anexo N° 5, por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.

Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:

- i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz.
- ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos.
- iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS.

Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, según la cobertura señalada en el Anexo N° 5, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. PRECIOS NETOS EN DÓLARES POR SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL EN OTROS PAÍSES DISTINTOS DE LOS 76 PAÍSES SEDES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS.

| | Países | Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica | | |
|----|--------|--|------------------|------------------------|
| | | Valor minuto de voz | Valor Kilo Bytes | Valor mensaje de texto |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

| | Países | Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica | | |
|-----------------------|--------|--|------------------|------------------------|
| | | Valor minuto de voz | Valor Kilo Bytes | Valor mensaje de texto |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| Valor Promedio | | | | |
| Factor de ponderación | | 80% | 17% | 3% |

La cantidad de Países informados en el presente anexo, debe corresponder al listado adjunto informado por el Oferente en el Anexo N° 6.

Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.

Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:

- i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz.
- ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos.
- iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS.

Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, según la cobertura señalada en el Anexo N° 6, será declarada inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

C. PRECIO NETO DEL PLAN DE TELEFONÍA MOVIL.

| Servicio | Precio neto (expresado en pesos chilenos) |
|--|---|
| Precio neto del plan de voz y datos ilimitado (dentro de Chile, con excepción de Isla de Pascua) y 500 mensajes SMS | \$ |
| Precio neto del plan de voz con 300 minutos de libre disposición (dentro de Chile, con excepción de Isla de Pascua) y 100 mensajes SMS | \$ |

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

D. PRECIO NETO PLAN DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL.

| | Precio neto expresado en pesos chilenos |
|--|---|
| Precio fijo por un plan mensual de tarjeta BAM, (que cumpla con lo exigido en el número 3, punto II de las Bases Técnicas) | \$ |

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO N° 8

**PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LA ADQUISICIÓN
DE NUEVOS EQUIPOS CELULARES**

Porcentaje de descuento sobre el precio lista para la adquisición de nuevos equipos celulares.

* El porcentaje de descuento que el Proponente oferte en este anexo, será el aplicado sobre cualquiera de los precios informados por él en su portal de internet para la adquisición de sus clientes. Éste se aplicará al valor del equipo, sea que se compre en una sola cuota o en la modalidad de arriendo con opción de compra.

NOTA: La Oferta que no presente íntegramente la respectiva información o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibles quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO N° 9

CARTA GANTT DE LA PORTABILIDAD

| HITOS | PLAZOS |
|-------|--------|
| | |

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, será declarada inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO 10

"CERTIFICACIONES ISO"

| Adjunta Certificados en la Norma ISO 14001 y en la norma OHSAS 18001, para actividades de servicio de telefonía o internet móvil o internet banda ancha móvil. | Marque con una X, la opción que corresponda. |
|---|---|
| El Oferente presenta certificación en ambas normas. | _____ |
| El Oferente presenta certificación en sólo una de las normas requeridas. | _____ |
| El Oferente no presenta certificación en las normas requeridas. | _____ |

La Oferta que no presente la certificación, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.


RICARDO S. ROJAS
DIRECTOR GENERAL

ANEXO N° 11
"Indicadores de calidad de Red Móvil"

| Indique SÍ o NO | |
|---|--|
| Oferente acompaña indicadores de calidad de red móvil, elaborados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, correspondientes al primer y segundo semestre del año 2018 (que estuvieren disponibles), el que debe contener: a) Porcentaje de llamadas establecidas con éxito. b) Porcentaje de llamadas finalizadas con éxito. | Sí _____ No _____ |

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



RICARDO G. ROJAS
Director General Administrativo